



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 578 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 NOV 2022

VISTO:

El Oficio N° 0715-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de octubre de 2022, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la aprobación mediante acto resolutorio del **CURSO TALLER EN LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**, organizado por el Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la Región de Amazonas (IIDAA-Amazonas) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias – FICA, a desarrollarse del 09 al 11 de noviembre de 2022, en el marco de celebración de la Semana Forestal, en el Auditorio de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el artículo 7 literal d) del Estatuto Institucional, establece que son objetivos de la Universidad Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país;

Que, el citado cuerpo normativo, en la Segunda Disposición Complementaria, establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas tiene los siguientes Centros de Producción de Bienes y Servicios: a) Facultativos: (...) Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la Región Amazonas (IIDAA-Amazonas)-FICA;

Que, con Resolución de Decanato N° 428-2022-UNTRM-FICA, de fecha 27 de octubre de 2022, mediante el cual, se resuelve Aprobar el Plan de Trabajo, para la realización del Curso Taller en LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, el mismo que consta de 04 folios hábiles, financiado por el Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la Región de Amazonas (IIDAA-Amazonas), de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, a ejecutarse del 09 al 11 de noviembre del 2022, en el Auditorio de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, cuyo dictado estará a cargo del Ing. Isaias Alfredo Huaman Manrique,(...), y la presentación del informe final a la Ms. Ingrid Aracelli Cassana Huaman, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal;

Que, con Oficio N° 467-2022-UNTRM-FICA, de fecha 27 de octubre de 2022, mediante el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita, al Vicerrector Académico, la ratificación de aprobación del Plan de Trabajo, para la realización del CURSO TALLER EN LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 578 -2022-UNTRM/R

Que, con Oficio de Visto, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la aprobación del **CURSO TALLER EN LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**, organizado por el Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la Región de Amazonas (IIDAA- Amazonas) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias – FICA, a desarrollarse del 09 al 11 de noviembre de 2022, en el marco de celebración de la Semana Forestal, en el Auditorio de la Sede Administrativa de la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **CURSO TALLER EN LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**, organizado y financiado por el Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la Región de Amazonas (IIDA-Amazonas) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias – FICA, a desarrollarse del 09 al 11 de noviembre de 2022, en el marco de la celebración de la Semana Forestal, en el Auditorio de la Sede Administrativa de la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en ocho (08) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polidarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/VR
CRS/MSG
YXN/UMg



SEMANA FORESTAL: CURSO TALLER EN LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

I. IDENTIFICACIÓN

- I.1. **Institución:** Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
- I.2. **Facultad:** Ingeniería y Ciencias Agrarias.
- I.3. **Instituto:** Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo Para el Sector Agrario y Agroindustrial de la Región Amazonas
- I.4. **Director:** Mg. Guillermo Idrogo Vásquez.
- I.5. **Lugar:** Chachapoyas-Amazonas

II. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza a través del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo Para el Sector Agrario y Agroindustrial de la Región Amazonas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), el cual tiene como misión brindar condiciones adecuadas a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) para mejorar las capacidades académicas e investigativas en tecnologías innovadoras para el sector agrario, agroindustrial y forestal. Brindar apoyo a los empresarios de la microempresa en la resolución de problemas de su negocio. Teniendo como objetivos el fortalecimiento de la institucionalidad pública y privada vinculada con la agroindustria rural, el desarrollo de capacidades empresariales, principalmente de productores agropecuarios y emprendedores rurales de mediana y pequeña escala, y la gestión del conocimiento e información para la toma de decisiones relacionada con esta temática. Con ello se busca contribuir a crear un ambiente favorable con las instituciones públicas y privadas para aprovechar las oportunidades que ofrecen los mercados, tanto locales como internacionales, responder adecuada y oportunamente a las exigencias de los consumidores, y favorecer un desarrollo equitativo y sostenible en los territorios rurales de la región Amazonas.

Los bosques son cada día degradados por diversas actividades antropogénicas, los cuáles genera disminución de las masas boscosas y por ende destrucción y pobreza para las poblaciones aledañas, es por ello que Ley forestal y de Fauna Silvestre tiene como fin promover la conservación, protección, incremento y uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas.

Con el objetivo de tener una adecuada gestión forestal en tierras de comunidades nativas, campesinas y/o predios privados: reviste especial importancia para la supervivencia y el desarrollo de dichas comunidades. Los permisos para actividades económicas en dicha zona, deben ser coordinados por la autoridad forestal con el órgano técnico y contar con el respaldo de las comunidades.





En este contexto el Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo Para el Sector Agrario y Agroindustrial de la Región Amazonas, pretende desarrollar el Primer Curso Taller en Legislación Forestal y de Fauna Silvestre.

III. OBJETIVO

Desarrollar actividades académicas en el Primer Curso Taller en Legislación Forestal y de Fauna Silvestre durante la Semana Forestal Nacional en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM.

Objetivos específicos

- ✓ Realizar una Conferencia Nacional con un experto del Servicio Nacional Forestal (SERFOR).
- ✓ Entrenar a los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Forestal, Agronomía e Agroindustrial de la FICA, en Legislación Forestal y sus diferentes ámbitos de aplicación en el sector Forestal.
- ✓ Realizar un taller práctico en las diferentes dimensiones de aplicación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.



IV. ASPECTOS GENERALES

4.1. DENOMINACIÓN: Primer Curso Taller en Legislación Forestal y de Fauna Silvestre.

4.2. FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO: 09 al 11 de noviembre 2022, Auditorio Sede Administrativa tercer piso de la UNTRM.

4.3. MODALIDAD. Presencial

4.4. PLAN DE DESARROLLO

ITEM	TEMA	SUB TEMAS
I	LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	Autoridades Forestales
		Zonificación y Ordenamiento Forestal
		Modalidades de Aprovechamiento Forestal
		Planes de Manejo Forestal
		Transporte de Productos Forestales
		Transformación de Productos Forestales
		Comercio de Productos Forestales

4.5. CRONOGRAMA

- ❖ **PRESENCIAL:** El desarrollo del Primer Curso Taller en Legislación Forestal y de Fauna Silvestre, se llevará a cabo de manera presencial en los auditorios de la Sede Administrativa del 3er piso, de la cual se estará haciendo llegar la invitación a todos de la FICA-UNTRM, con la participación de los asistentes y docentes, constará con el desarrollo teórico y práctico en el curso de acuerdo al siguiente detalle.

ITEM	TEMAS	PRESENCIAL
I	Autoridades Forestales	X
II	Zonificación y Ordenamiento Forestal	X
III	Modalidades de Aprovechamiento Forestal	X
IV	Planes de Manejo Forestal	X
V	Transporte de Productos Forestales	X
VI	Transformación de Productos Forestales	X
VII	Comercio de Productos Forestales	X
FECHA		09 al 11 de noviembre



4.6. PERFIL DEL PARTICIPANTE

El presente Curso Taller está dirigido a alumnos, egresados y profesionales, a brindar capacitación y entrenamiento avanzado en Legislación Forestal.

4.7. REQUISITOS

Para llevar este I Curso Taller es necesario:

- Registro de Asistencia en Dirección de la Escuela de Ingeniería Forestal de la FICA. [2do piso de la FICA](#)
- Alto compromiso de estudio y superación.

4.8. PONENTE

❖ **Ing. Isaías Huamán Manrique**

- ❖ Ingeniero Forestal con estudios en Maestría en Gestión Ambiental, con más de veintidós años de experiencia en el sector forestal y de fauna silvestre.
- ❖ Ha participado en el grupo de trabajo encargado de elaborar el Reglamento de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre
- ❖ Ha ocupado los siguientes cargos:
- ❖ Administrador Técnico de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Atalaya del INRENA
- ❖ Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.
- ❖ Asesor de la Dirección Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.
- ❖ Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.



4.9. CERTIFICACIÓN

Para obtener la Certificación como participante al I Curso Taller en Legislación Forestal y de Fauna Silvestre, se debe contar con la asistencia al evento en su integridad, cuyo control estará a cargo de la FICA-UNTRM.

V. COMITÉ ORGANIZADOR:

Presidente : Ing. Guillermo Idrogo Vasquez.
Coordinador general : Ing. Ms. Armstrong Barnard Fernández Jeri.
Coordinadores logísticos: Ing. Ms.C. Aracelli Cassana Huamán
Ing. Ms. Elí Pariente Mondragón
Ing. Mg. Robert Javier Cruzalegui Fernández
Ing. Lucas Dalvil Muñoz Astecker.
Ing. Ms. Alex Joel Vergara Anticona
Ing. Jessy Arista Bustamante
Ing. Rosita Cruz Lacerna
Ing. Carlos Rojas Mendoza

VI. INVERSIÓN

- Traslado del ponente: Lima-Chachapoyas-Lima
- Hospedaje: 02 días
- Alimentación: 02 días

VII. LUGAR DE INSCRIPCIÓN

- La inscripción se realizará en la Escuela de Ingeniería Forestal;